



BUIN, 25 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1117 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 1536, de fecha 11 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carmen Ortega Velásquez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 72, de fecha 08.04.2022, a nombre de Carmen Ortega Velásquez.
- ② Receta Médica de fecha 23.03.2022, a nombre de Manuel Torres.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Carmen Ortega Velásquez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Manuel Torres Matta.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Carmen Ortega Velásquez.
- ② Certificado de Cotizaciones Manuel Torres Matta.
- ② Cotización, de fecha 01.04.2022, emitida por Farmacia Kurth.
- ② Aviso Término de Contrato, a nombre de Carmen Ortega Velásquez.
- ② Certificado de Cotizaciones de Carmen Ortega Velásquez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 430, de fecha 13 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$199.000.- (ciento noventa y nueve mil pesos), a nombre de **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° para la compra de suplemento alimentario; beneficio concedido a **Carmen Rosa Ortega Velásquez** Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. miss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Carmen Ortega Velásquez.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde